

ANUNCIO

El Sr. Alcalde con fecha 16 de diciembre de 2022 ha dictado la resolución n.º 1692 que se transcribe a continuación:

«RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DEFINITIVA , MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA Y SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR .

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento de promoción interna y sistema de concurso específico de méritos, de puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Planificación y Gestión económica del Ayuntamiento de Gáldar.

— Grupo: A; Subgrupo: A1; Escala y Subescala: Administración General; Clase: Técnica; Denominación: Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Económica.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 15/11/2022 , y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
JUAN PAULO GARCÍA DÍAZ	**8425**-*

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En dicho plazo los interesados podrán solicitar ser admitidos definitivamente, o en su caso, alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente. Podrán así mismo solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere. Quienes no subsanen la exclusión, justificando su derecho a



ser admitidos en dicho plazo, serán definitivamente excluidos.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma Alcalde Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretaria Acctal., doy fe.»

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos ,significándole que contra la presenta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Sr. Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados también desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen

El Alcalde

